



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN,  
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No: **IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023**

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

**ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO  
350 PARA EL EJERCICIO 2023**

**JULIO, 2023**

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICA</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	--

**PRESENTACIÓN:**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 42, 43, 46, 47, 50, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los artículos 35, 39 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, (52 PUNTOS Y PORCENTAJES) 54, 55, 56, 57, 58, 73, 85, y demás aplicables de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento que se llevara a cabo mediante la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. **IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023**, para **la ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023.**

De conformidad con las siguientes:

**BASES**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
ANIVERSARIO  
**Francisco VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

## ÍNDICE

CONTENIDO	
<b>NUMERAL</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.</b>
1.1	OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.2	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
1.3	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LOS SERVICIOS O BIENES A ADQUIRIR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.4	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
1.5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.</b>
2.1	CALIDAD
2.2	NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
2.3	TÉRMINOS Y CONDICIONES
<b>3.</b>	<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.</b>
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
3.3	VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE NO APLICA
<b>4.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES. NO APLICA</b>
<b>5.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
6.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
6.4	MANIFESTACIÓN MIPYME.
6.5	CHECK LIST.
<b>7.</b>	<b>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.</b>
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
7.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
<b>8.</b>	<b>ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>
8.1	REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
8.2	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT
8.3	REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

Nº. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA





PARA EL EJERCICIO 2023

<b>CONTENIDO</b>	
	FISCALES
<b>8.4</b>	CONDICIONES DE PAGO
<b>8.5</b>	IMPUESTOS Y DERECHOS
<b>9.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</b>
<b>9.1</b>	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
<b>9.2</b>	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
<b>9.3</b>	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.
<b>10</b>	<b>CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b>
<b>11</b>	<b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>
<b>12</b>	<b>PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.</b>
<b>12.1</b>	MODELO DE CONTRATO.
<b>12.2</b>	FIRMA DEL CONTRATO.
<b>12.3</b>	ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
<b>12.4</b>	ÁREA REQUERENTE
<b>12.5</b>	ÁREA TÉCNICA
<b>13</b>	<b>GARANTÍAS.</b>
<b>13.1</b>	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. NO APLICA
<b>13.2</b>	GARANTIA DE LOS BIENES
<b>14</b>	<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.</b>
<b>14.1</b>	CONDICIONES DE ENTREGA
<b>15</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.</b>
<b>15.1</b>	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
<b>15.2</b>	CANJE
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>
<b>17</b>	<b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>
<b>18</b>	<b>RELACIÓN DE ANEXOS.</b>

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	--

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto".
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área Requirente:** Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
5. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
6. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **CE:** Comunidad Europea. (Por sus Siglas en francés).
10. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.
12. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

13. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
14. **CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
15. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
16. **FDA:** Administración de Alimentos y Medicamentos (por sus Siglas en Inglés).
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
20. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
24. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
25. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
26. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
27. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
28. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
29. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
30. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

31. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
32. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
33. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	--

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.**

**1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

**La Adquisición de otros materiales y artículos de aseo pertenecientes al Grupo 350 para el Ejercicio 2023 por PEDIDO;** la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas la realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento Anexo 1** así como los **Anexos** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. XX-50-GYR-050GYR006-X-XX-2023  
 PRESENTE:**

**1.2.FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.**

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los bienes/equipos que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo Técnico lo cual el licitante deberá de integrar a su proposición en **idioma español**.

**1.3. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LOS BIENES A ADQUIRIR Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

La cotización para los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

**1.4 INVESTIGACIÓN DE MERCADO.**



Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en los artículos 2 fracción X, 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28, 29 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con suficiencia presupuestal en la Cuenta Contable 42060909 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación".

Conforme al siguiente Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

Número de Dictamen
0000237836-2023

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

## 2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La Adquisición de otros materiales y artículos de aseo pertenecientes al Grupo 350, de acuerdo con el Anexo 1 y demás de la presente Convocatoria.

### 2.1. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del pedido; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto respecto de los bienes **solicitados en el anexo 1, y conforme al Anexo 19.**
- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- En caso de no existir Organismos de Certificación para cumplir con lo solicitado, deberá presentar en hoja membretada y firmada por el representante legal, carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo Numero 1 (Uno), de la presente convocatoria.
- Durante la vigencia del (los) pedido (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente convocatoria, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados. **Conforme al Anexo 1 y Anexo 19.**

### 2.2 NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá observar lo previsto en el anexo 1.

### 2.3 TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Vigencia de la contratación: Al día siguiente de la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los Licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

## 3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante Pedido Cerrado.

### 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por lo que se deberá ofertar y cumplir con lo señalado en el Anexo 1.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**\*Se sugiere que su propuesta la presente y/o integre de acuerdo con el orden que se detalla en el Check List del Anexo 14 (Catorce) de la presente convocatoria.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	24 de julio de 2023	N/A	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Visita a Instalaciones	No Aplica	N/A	En cada una de las Instalaciones de las Unidades del anexo 3 de la presenta convocatoria.
Acto de Junta de Aclaraciones	No aplica	N/A	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	03 de agosto de 2023	15:00 horas	
Acto de Fallo	07 de agosto de 2023	15:00 hrs	
Firma del Pedido	Dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente	De 09:00 a 13:00 horas	En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán en Puebla, Pue CP 72030.
Reducción de Plazo	<b>NO APLICA</b>		
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art 26 Fracción II, de la Ley)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Art 26 Bis fracción II, de la Ley).		
Carácter de la Convocatoria	Nacional (Art 28 Fracción I de la Ley)		

**3.3. VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

**NO APLICA**

**4. JUNTA DE ACLARACIONES.**

**NO APLICA**

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023 Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- **SE RECOMIENDA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DETALLADO EN EL ANEXO 14 (CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

### 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 10 (Diez)**, de las presentes bases:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023</b> Francisco VILLA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**En la participación conjunta, se deberá cumplir lo indicado en el artículo 34, tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley así como los artículos 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento; no presentar lo solicitado bajo éstos artículos será causa de desechamiento.**

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GUBERNAMENTAL**

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6 (Seis)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo 6 (Seis)** de la presente convocatoria.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 6 (Seis)** de la presente convocatoria.
- D) Escrito en donde manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria y sus anexos **Anexo 6 (Seis)**.
- E) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley **Anexo 6 (Seis)**.
- F) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana conforme al **anexo 7 (Siete)** de la presente convocatoria.
- G) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, acorde con el **Anexo 10 (Diez)** de la presente convocatoria.
- H) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 11 (Once)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

I) Los licitantes deberán presentar Carta Bajo Protesta de No Conflicto De Interés, Artículo 49 Fracción IX de la Ley General De Responsabilidades Administrativas en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 18 (Dieciocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

J) Se obliga a presentar Aviso de Funcionamiento

Los documentos previamente descritos deberán suscribirse de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. XX-50-GYR-050GYR006-X-XX-2023  
PRESENTE:

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

**Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de acuerdo con el requerimiento descrito.
- II. Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal, necesariamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los Licitantes** y aquéllos distintos a ésta, deben **estar foliados en todas y cada una de las hojas** que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo 1 (Uno)** de esta Invitación.
- VI. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación*, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 4 (cuatro)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

**VII.** Para aquellas claves que no requieren presentar muestra y por las cuales desee participar u ofertar, el licitante participante deberá presentar invariablemente una copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del pedido; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. El no presentar dichas copias será causa de desechamiento.

**VIII.** En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la convocatoria, conforme al Anexo 17 (DIECISIETE), el cual forma parte de la presente convocatoria a las bases.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa.

## 6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

**Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:**

- I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial).
- II. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023</b> <b>Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GVR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

- V. En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- VI. Aviso de Funcionamiento
- VII. El Licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento:
- VIII. **Anexo 8 (Ocho)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:
  - A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **así como copia del documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva** y/o constancias correspondientes, (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado y el comprobante de pago correspondiente) debidamente emitidas por "el Instituto", las cuales deben agregarse al **Anexo 8 (Ocho)**.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- IX. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la adquisición correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>; de acuerdo a la vigencia que establece el ACUERDO número ACDO.AS2.HTC.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.
  - En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
  - En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
  - Aplicable en caso que la cuantía del contrato menor a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- VIII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

- IX. **Anexo 12 (Doce)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
- X. Deberá presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" **Vigente y Positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022.**

El Licitante deberá observar lo previsto en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

## 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo requerido en el numeral 2, 2.1, 2.2 y 2.3 de las presentes bases.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los insumos ofertados cumpliendo estrictamente con lo señalado.
- II. Las partidas ofertadas deberán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos en caso de aplicar.
- III. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:
  - a) Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde con la adquisición de insumos motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
  - b) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
  - c) Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

## 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los insumos ofertadas, descritos en el Requerimiento partida, descripción, cantidad, Unidad, Cantidad Total, Nombre del Licitante, nombre del fabricante, Marca, precio unitario, subtotal, conforme al Anexo 1, del presente documento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

#### 6.4 MANIFESTACIÓN MIPYME

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 09 (Nueve)**, de la presente convocatoria.

#### 6.5 CHECK LIST

El Licitante podrá considerar el **Anexo 14 (Catorce)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de guía para la documentación de la convocatoria, no presentar este documento, no será motivo de descalificación.

### 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o en cuyo caso, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

#### 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- b. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo 2 (Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

#### 7.3. EN LA FIRMA DEL PEDIDO.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023</b> <b>Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del reglamento de la ley, el Licitante que resulte adjudicado deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. El Licitante a quien se le hubiera adjudicado el contrato, presentará copia simple y original del registro patronal ante el IMSS, para su cotejo.
- IV. El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- V. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se le notifica que el Instituto sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10 %; se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.
- VI. El licitante ganador deberá presentar copia de la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"**, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, original y copia del registro patronal. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), original y copia del registro patronal.


La Firma del PEDIDO será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlilán en Puebla, Pue. CP 72030.

## 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023 Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" así como su anexo único, los proveedores y/o prestadores del servicio que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

**8.1.REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**Que "El Prestador del Servicio/El Proveedor" queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.**





**Primera.- Obligación de los entes de carácter público.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

**Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.**

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023 Francisco VIBA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	--

fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero-patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

**Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
  - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
  - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
  - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

#### Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

#### Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

#### Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.


II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	  	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	---

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
  - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
  - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

**Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.**

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.





Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

**Novena.- Vigencia.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

**Décima.- Aclaración.**

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023 Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

**Décima Primera.- Actualización de procedimientos.**

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

**Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.**

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT PUBLICADAS EN EL DOF DEL 28 DE JUNIO DEL 2017.**

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.


**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Región que corresponda a efecto de aclarar el contenido de esta.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida deberá estar vigente y positiva.

**8.3 REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**REGLA 2.1.29.**



Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> <p><b>IMSS</b></p> <p><b>30 AÑOS</b> 1942-2022</p>	 <p><b>2023</b> <b>Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

**REGLA 2.1.37.**

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.102

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR y la "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-0500YR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

### REGLA 2.1.38.

Para los efectos de las reglas 2.1.28., 2.1.29. y 2.1.37., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:





I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023</b> Francisco VILLA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2023 2.1.28., 2.1.29., 2.1.37.

Convenio para el pago de créditos adeudados.

#### 8.4. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte del Licitante Asignado en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el bien asignado
4. Número de Proveedor
5. Número de pedido y Número de Alta
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "El Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Prestador del Servicio en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al "El Prestador del Servicio/El Proveedor" sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

Anexo a la solicitud "El Prestador del Servicio/El Proveedor" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Prestador del Servicio/El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El Prestador del Servicio/El Proveedor que entreguen bienes o servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "El Prestador del Servicio/El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### 8.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria serán pagados por "El Prestador del Servicio/El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo 14 el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

#### I Evaluación de las Proposiciones Técnicas

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023</b> <b>Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-CYR-050CYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente a menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías, e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de esta convocatoria

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria

## II. Evaluación de las Proposiciones Económicas

Con lo anterior se emitirá el resultado técnico, de tal forma que solo a los licitantes que califiquen se les evaluará la propuesta económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 5, de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

### 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los Licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP y porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas, y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 	 <p><b>2023 Francisco VILLA</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--	---

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 3.3, 6, 6.1, 6.3, 7.1 y 7.2** así como los anexos correspondientes, y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- C) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- D) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- E) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, o se encuentren dañados por causas ajenas a la convocante se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- F) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo 5 (Cinco)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en la convocatoria y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del bien ofertado de la presente convocatoria.
- G) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 3.3, 6, 6.1, 6.3, 7.1 y 7.2 así como los anexos correspondientes** de la presente convocatoria.
- H) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- J) Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que así lo requieran e integren la propuesta lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa, de no ser así la totalidad de la propuesta será desechada.
- K) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- L) Cuando la Información Presentada y/o Cargada en el portal de compras Gubernamentales CompraNet ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que

	 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

son requeridos y que a falta de estos afecte la solvencia de esta y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.

M) La falta de firma autógrafa del representante legal en la propuesta.

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

## 12. PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La **Contratación de la ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350**, será mediante el(los) Pedido(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, y será para cubrir necesidades durante el ejercicio 2023, a los 10 (diez) días naturales a la emisión del fallo. El inicio de la vigencia podrá ser posterior a la fecha que se detalla con anterioridad en virtud a la fecha en que se lleve a cabo el acto de Fallo correspondiente, en el acta de fallo se detallará y especificará la vigencia de la convocatoria.

### 12.1. MODELO DE PEDIDO.

#### Modelo de Pedido Conforme al Anexo 10 (Diez)

### 12.2. FIRMA DEL PEDIDO.



Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el pedido se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La Firma del pedido será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotliplán en Puebla, Pue. CP 72030 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado pedido, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se avisará a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del pedido, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	---	---	---	---

### 12.3. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

En relación con la ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 para el Ejercicio 2023 y con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, el Administrador del Contrato será el Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto o quien lo sustituya en el cargo, responsable de Administrar y vigilar el cabal cumplimiento del Instrumento Contractual correspondiente. (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

### 12.4. ÁREA REQUIRENTE.

El Jefe de la Oficina de Control del Abasto. (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

### 12.5. ÁREA TÉCNICA.

El Jefe de la Oficina de Suministro de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

## 13. GARANTÍAS.

### 13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

No aplica, ya que la entrega de los bienes será dentro de los dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente; conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 13.2 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá presentar junto con su propuesta, un escrito en formato libre en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, que garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 18 (Dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Dicho escrito deberá contener el Número de Convocatoria por el que participa, así como el número de partida, clave y descripción de los bienes por los cuales extiende la garantía del periodo de caducidad.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

## 14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- ❖ La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- ❖ La entrega de los bienes será en el Almacén General, ubicado en la calle 5 de febrero Oriente No. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan CP 72030 en la Ciudad de Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

### 14.1 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; en su caso, copia del programa de entregas.

**15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**Penas convencionales por atraso en la entrega de los Servicios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" aplicará penas convencionales a "El Prestador del Servicio / El Proveedor", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes de la factura emitida:

Cuando "El Prestador del Servicio / El Proveedor" no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

Cuando se detecten ineficiencias en la calidad del servicio

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a la empresa adjudicada para que éste realice el pago correspondiente.

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que la empresa adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales y deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "El Prestador del Servicio/El Proveedor" las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### 15.1 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023 CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	---	---	---	---

De conformidad al artículo 53 de la Ley, "El Instituto" aplicara penas convencionales a "El Prestador del Servicio" / "El Proveedor", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación el servicio contratado, por lo cual se solicita se realice de manera oportuna durante la ejecución del servicio, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en este numeral

**15. 2 CANJE:**

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de El Instituto.



**Clasificación de Defectos. Lista de defectos susceptibles de rechazo (en el proceso de recibo o recepción de bienes de consumo No terapéutico)**

- 1.- El producto o bien a entregar no corresponda con la descripción del Catalogo de Artículos.
- 2.- La cantidad entregada no corresponde a lo indicado en la remisión.
- 3.- No cuenten con el número de lote
- 4.- Ausencia de la fecha de caducidad o fabricación en envase primario o secundario.
- 5.- El empaque primario se encuentre en mal estado, roto, abierto o maltratado.
- 6.- Envases con sellos de garantía violados o ausentes.
- 7.- El producto se presenta sin accesorios necesarios para su uso
- 8.- Falta de etiqueta en el empaque colectivo.
- 9.- En caso de requerir instructivo no cuente con él.
- 10.- Etiquetas despegadas.
- 11.- Ausencia de contra etiqueta en idioma español o que esta obstruya las leyendas del país de origen en productos de importación.
- 12.- Ilegible o ausente el nombre ó razón social y domicilio del fabricante, distribuidor o importador.
- 13.- Fecha de caducidad ilegible en envase primario o secundario.

Se procederá al canje, el cual deberá ser en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación

**16. INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023          CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	--

de: [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución Número 1586,  
 Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón,  
 Código Postal 01000,  
 Ciudad de México.**

**18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 12 (Doce)** (el presente anexo es opcional para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas).

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

**19. RELACIÓN DE ANEXOS.**

<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>ANEXO 1 (UNO): REQUERIMIENTO.</b>
<b>ANEXO 2 (DOS): ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>
<b>ANEXO 3 (TRES): FORMATO REMISIÓN DEL PEDIDO</b>
<b>ANEXO 4 (CUATRO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
<b>ANEXO 5 (CINCO): PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>
<b>ANEXO 6 (SEIS): CARTA BAJO PROTESTA REQUERIDAS EN NUMERAL 6</b>
<b>ANEXO 7 (SIETE): CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)</b>
<b>ANEXO 8 (OCHO): TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL</b>
<b>ANEXO 9 (NUEVE): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS</b>
<b>ANEXO 10 (DIEZ): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>
<b>ANEXO 11 (ONCE): CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050CYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

**ANEXO 12 (DOCE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

**ANEXO 13 (TRECE): MODELO DE PEDIDO.**

**ANEXO 14 (CATORCE): CHECK LIST**

**ANEXO 15 (QUINCE): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES**

**ANEXO 16 (DIECISÉIS): FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**ANEXO 17 (DIECISIETE): FORMATO CARTA DE RESPALDO**

**ANEXO 18 (DIECIOCHO): CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**ANEXO 19 (DIECINUEVE): CARTA DE CALIDAD**

**ANEXO 20 (VEINTE): CARTA DE NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNA PARTE DE LOS SERVICIOS**

**ANEXO 21 (VEINTIUNO): CARTA MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN CON PRÁCTICAS DESLEALES**

**ANEXO 22 (VEINTIDÓS): CARTA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES**

**ANEXO 23 (VEINTITRÉS): CARTA DE CANJE DE BIENES**

**ANEXO 24 (VEINTICUATRO): CARTA DE CADUCIDAD**

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos [juan.guevaraa@imss.gob.mx](mailto:juan.guevaraa@imss.gob.mx); [francisco.torresm@imss.gob.mx](mailto:francisco.torresm@imss.gob.mx)

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernandez  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

Lic. Francisco Torres Medina  
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar  
Revisó

CP Isidro Luna Arenas  
Supervisó



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

### ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESEN TACION			CANTIDAD
1	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039- SCFI-2000.	PAR	1	PAR	4,406
2	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039- SCFI-2000.	PAR	1	PAR	3,653
3	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	2,765
4	350	865	0201	01	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRADO. COLOR BANCO, HOJA DOBLE. CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA PAQUETE.	CJA	20	PQT	2,985
5	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.	PZA	1	PZA	1,626
6	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12 PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	PQT	12	PZA	1,978
7	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	PZA	1	PZA	829
8	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	1,222
9	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S- 039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	1,186
10	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	557
11	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	446
12	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	486



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESEN TACION			CANTIDAD
13	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	332
14	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PRN	20	LTO	295
15	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	327
16	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	355
17	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	344
18	350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MINIMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PQT	500	PZA	384
19	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	290
20	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	320
21	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	PZA	215
22	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	PRN	18	LTO	240
23	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	232
24	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	59



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESEN TACION			CANTIDAD
25	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	277
26	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL. JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED,CAPACIDAD 800 ML.	PZA	1	PZA	131
27	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	PZA	1	PZA	249
28	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	216
29	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	84
30	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	54
31	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	138
32	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RLL	40	MTO	130
33	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	CBT	18	LTO	109
34	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640- NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	75
35	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	6	RLL	54
36	350	783	0085	05	01	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX -2004.	CJA	40	PZA	84
37	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644- NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO O PLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.	BTE	600	GRO	98
38	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	12	RLL	76
39	350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTIMETROS, ANCHO 20 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	CJA	100	PZA	105



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESEN TACION			CANTIDAD
40	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24 CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	PZA	1	PZA	85
41	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX -2004.	PZA	1	PZA	44
42	350	865	0227	00	00	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS CAJA CON 10 PAQUETES CON 200 HOJAS.	CJA	10	PQT	59
43	350	901	0116	05	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	37
44	350	316	0305	06	01	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE LOZA PARA SER USADO EN MAQUINAS AUTOMATICAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-650- NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 10 KG.	CBT	10	KG.	23
45	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	70
46	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	57
47	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJA CON 200 PIEZAS.	CJA	1	CJA	11



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 2 (DOS)  
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023
ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE ASEO
PERTENECIENTES AL GRUPO 350
PARA EL EJERCICIO 2023
CARACTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRONICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO REMISION DE PEDIDO



REMISION DE PEDIDO

No. Orden de Reposición:
Fecha de entrega de la orden:

Licitación, y/o Adjudicación directa:
No. Contrato:

No. Remisión:
Fecha Remisión:

Lugar de entrega
Almacén destino:
Clasificación presupuestal:
Nombre almacén:
Dirección completa:

Datos proveedor
RFC:
Razón Social:
No. Proveedor:
Dirección completa:



Table with columns: Clave, Descripción, Presentación, Precio Compra, Importe. Sub-columns: Lote, Marca, Procedencia, Cantidad. Includes a large empty table area for item details.

Importe en letras
Subtotal
I.V.A. 0.00 %
Total

Observaciones:

Sello Control de Calidad
APROBADO

Sello de Almacén
RECIBIDO

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PERTENECIENTES AL GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2023          CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	--

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: AA-50-GYR-050GYR006-I-XX-2023**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
 PRESENTE.


ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.


DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.


ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-30-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTICULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023  
CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 5 (CINCO)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_  
PLAZO \_\_\_\_\_

NO. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD	LICITANTE	FABRICANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL
1															\$ -	
															SUB	
															TOTAL	
															IVA	
															TOTAL	

Nota: De ser el caso, el formato se deberá adecuar a las necesidades solicitadas; siendo lo más específico en el servicio a cotizar.

**NOTAS:**

- a) EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE
  - b) LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE  
ESTOY PROPONIENDO, NO  
CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE  
DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>  	 <b>2023 Francisco VILLA</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA)", EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  CARÁCTER: NACIONAL  MEDIO: ELECTRÓNICA  PARA EL EJERCICIO 2023
---	---	---	---

**ANEXO 7 (SIETE)**

**CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NO. XX-50-GYR-050GYR006-X-XX-2023  
 PRESENTE:

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL No. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. SOBRE EL PARTICULAR, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 DE LA EMPRESA LICITANTE

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>30 ANOS</p>	 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA)", EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--	--

**ANEXO 8 (OCHO)  
TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2023  
PRESENTE:

(          NOMBRE          ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:** MIS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 17**).

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA)", EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	--

**ANEXO 9 (NUEVE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2023  
 PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ ESTRATIFICADA COMO \_\_\_\_\_ (ELEGIR ENTE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

**ANEXO 10 (DIEZ)  
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**Nota:** En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:  
\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**Nota:** En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:  
\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GVR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	---

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

**"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_.

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
 DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
 DEL APODERADO LEGAL

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA)", EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---	--	--

**ANEXO 11 (ONCE)**

**CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2023  
 PRESENTE:

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023
ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023
CARACTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRONICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 12 (DOCE)

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2023
PRESENTE:

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARACTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACION DE CARACTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

RELACION DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACION DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 13 (TRECE)  
MODELO DE PEDIDO**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equipos	Número de Sesión:	bajo el:
		Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
		Fecha Terminación del Pedido:	No. de Pedido:
		Núm. Dictamen Presup.	Elaboración                      Impresión.

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección:	Fecha de Entrega:
R.F.C.                                      No. Proveedor	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22    Loc. 80    Inn. 01    T.S. 15    E. 0    U. 90    P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total

Área Requiriente:			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip	Número de Sesión:	bajo el
		Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
		Fecha Terminación del Pedido:	No. de Pedido:
		Núm. Dictamen Presup.	Elaboración: Impresión:

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección	Fecha de Entrega:
R.F.C. No. Proveedor	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

<p><b>CLÁUSULAS PARA PEDIDO</b></p> <p><b>1.- DEL PEDIDO</b></p> <p>1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.</p> <p>1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días hábiles siguientes al día en que cubiere el pedido sobre su conformidad debe efectuarse el escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción de pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará OPORTUNAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará al plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hace acreedor a la sanción establecida en la cláusula 2.1 de este pedido.</p> <p>1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser suscriptor en su caso, de adquisición.</p> <p>1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).</p> <p>1.7 En el sustrato de este contrato el cual es superior a \$20,000.00, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el proveedor hace el pago de la cantidad correspondiente por el IVA, IIGT e IPI (IVA) y en su caso manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.</p> <p>1.8 Los gastos por concepto de embalaje, flete y seguro, si es aplicable, serán por cuenta del proveedor.</p> <p>1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.</p> <p>1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASBP y su Reglamento.</p> <p><b>2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad a detectar defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.</p> <p>2.2 La recepción de los bienes será realizada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), designándose al proveedor a efectuar la recepción en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.</p> <p>2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hace del conocimiento del Organismo de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASBP.</p> <p>2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.</p>
---

Área Requiriente:			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:




GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	No. de Pedido:
Fecha Terminación del Pedido:	Elaboración:	Impresión:
Núm. Dictamen Presup.		

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección:	Fecha de Entrega:
R.F.C. No. Proveedor	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**  
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 90% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 Nota: Podrá existir la posibilidad de que algún ítem no sea muy necesario lo urgente es para la Unidad, así y se podrá estar recibiendo menos del 90%, a reserva del análisis del Departamento de Control de Aduas.  
 3.2 El proveedor registrará en el Remisión de Pedidos todos los datos consignados en el instructivo para realizar la emisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, si presenta a realizar la entrega de bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del presupuesto y el informe analítico de obra entregado con el resultado de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea sujeta la recepción de los bienes por el Órgano de Coordinación Administrativa Desconcentrada (OCAD), de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado y más tarde en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
 3.4 Los medicamentos que serán entregados en presentación embotado serán bajo el presentación comercial, con sello de impresión con la del sector salud, baterías de suero medicamentoso que son se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener el símbolo G1, de conformidad con la NOM-012BBA1 vigente.  
 3.5 El pedido de adquisición de bienes, no podrá ser menor a 10 (diez) meses contados desde la fecha de entrega. No obstante la proveedor podrá entregar bienes con una duración mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la que se obliguere a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.  
  
**4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**  
 4.1 El proveedor se obliga a pagar dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y sus obligaciones del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido sin IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro de plazo establecido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en artículo 48 de la LAMOP y número 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.  
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en cualquier caso cuyo importe sea que el menor a 900 (novecientos) veces la Unidad de Medida y Equivalencia (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:  
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, e título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Coordinación Administrativa Desconcentrada (OCAD).  
 III. El cheque será devuelto a más tarde el segundo día hábil posterior a que Instituto constata el cumplimiento del contrato.  
 En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tarde el tercer día hábil posterior a que el proveedor dio fe de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.  
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o objeción al respecto, debiendo el Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

Área Requiriente			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal




GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GVR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA)", EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Número de Sesión:	bajo el
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	No. de Pedido:
Fecha Terminación del Pedido:	Elaboración:	Impresión:
Núm. Dictamen Resup:		

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección:	Fecha de Entrega:
R.F.C.:	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante:	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega: Círc. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

**5. CONDICIONES DE PAGO**

5.1.- El pago de este pedido se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

5.2.- El Instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 55 y 55.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.

5.4.- El proveedor se obliga a NO cancelar ante a SAT los CFDI a favor DEL INSTITUTO, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, debiendo esta informarse ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 55.11, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 28 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Acta de Almacén.

5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 33-A del Código Fiscal de la Federación.

5.9.- Opción del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.10.- Opción del Cumplimiento de Obligaciones de INFONAVIT, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- Opción del Cumplimiento de Obligaciones de SAT, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.12.- En caso de que El Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.13.- Acredita el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40-B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de El Instituto, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a El Instituto para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, prevea el pago de cualquier factura le sea acreditada como descuento en los recursos que le correspondan de la ración motivada del presente instrumento, judicial, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Cuotas Constituidas o por cualquier otro concepto.

Area Requiriente:			
Administrador del Contrato:	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip.	Número de Sesión:	bajo el:
		Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
		Fecha Terminación del Pedido:	No. de Pedido:
		Núm. Dictamen Presup.	Elaboración: Impresión:

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección	Fecha de Entrega:
R.F.C.	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CONDICIONES DE PAGO**

5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Elegaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

5.2.- El Instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.61 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción con el Administrador del Pedido.

5.4.- El proveedor se obliga a NO comparecer ante el SAT los CFDI a favor "DEL INSTITUTO", salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, de lo contrario, éste informará ante el área de Trámites y Elegaciones de dicha justificación y recepción del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.11, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.5.- La(s) factura(s) deberá(n) describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- La(s) factura(s) deberá(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Acta de Almacén.

5.7.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.9.- "Opción de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.10.- "Opción de Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- "Opción de Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.12.- En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por pagar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "El Instituto", derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a "El Instituto" para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponden percibir con motivo de presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviere por concepto de cuotas obrero patronales, Cuentas Constitutivas o por cualquier otro concepto.

Área Requiriente:			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023  
 ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
 CARÁCTER: NACIONAL  
 MEDIO: ELECTRÓNICA  
 PARA EL EJERCICIO 2023

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip	Número de Sesión:	bajo el:
		Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
		Fecha Terminación del Pedido:	No. de Pedido:
		Núm. Dictamen Presup.	Elaboración: Impresión:

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección	Fecha de Entrega:
R.F.C.	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLÁUSULA SANCIONATORIA**  
 Si el proveedor incurre en el incumplimiento de la entrega de los bienes adjudicados, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, en un límite máximo de 10% del valor total de lo incumplido.  
 Si el proveedor no entrega los bienes que le han sido requeridos, en la fecha de entrega convencional, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.  
 Si el proveedor no respalda dentro del plazo señalado en el presente contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su entrega.  
 La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponde a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.  
 El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que debe cubrir el propio proveedor.

Área Requiriente:			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Número Acuerdo:	No. de Evento:
	Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip	Número de Sesión:	bajo el:
		Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
		Fecha Terminación del Pedido:	No. de Pedido:
		Núm. Dictamen Presup.	Elaboración: Impresión.

Proveedor:	No. Requisición:
Dirección:	Fecha de Entrega:
R.F.C.:	Partida Presupuestal:
Unidad Solicitante:	Clasificación Presupuestal:
Lugar de entrega:	Circ. 22 Loc. 80 Int. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
CARGO		
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO	
	FECHA	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:		

Area Requiriente:			
Administrador del Contrato	Área Contratante:	Área Contratante:	Representante Legal:

**ANEXO 14 (CATORCE)  
CHECK LIST**

\*EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

**ANEXO 6 (SEIS)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. <b>ANEXO 2</b>	7.2		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. <b>ANEXO 3</b>	6 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO 3</b>	6 INCISO B)		
ESCRITO EN EL QUE MENCIONA QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. <b>ANEXO 3</b>	6 INCISO C)		
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. <b>ANEXO 3</b>	6 INCISO D)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, <b>ANEXO 3</b>	6 INCISO E)		
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL <b>65%</b> DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.3 Y 6.3 DE LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, CONFORME AL <b>ANEXO 4 (CUATRO)</b> , DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO).	6 Fraccion VI		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO 10</b>	6 INCISO I)		
EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LO APOYA EN EL 100% DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE Y SE OBLIGA A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE. ANEXO NÚMERO <b>ANEXO 13 (TRECE)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS BASES, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE:	6 INCISO J)		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-CYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, EN LO DISPUESTO EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA (CONTENIDAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFORMO">HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFORMO</a> , LAS CUALES SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SECCIÓN "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS") O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.			
PARA AQUELLAS CLAVES QUE NO REQUIEREN PRESENTAR MUESTRA Y POR LAS CUALES DESEE PARTICIPAR U OFERTAR, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE UNA COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE AL INSTITUTO. EL NO PRESENTAR DICHAS COPIAS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.	6 F VII		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET". DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO H)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO LE NOTIFIQUE DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS. ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR EN FORMATO LIBRE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE; DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA. EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>ANEXO 17 (DIECISIETE)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO M)		
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD.	6 INCISO N) Y 13.1		
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.			
EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>ANEXO 18 (DIECIOCHO)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	6.1 INCISO I)		
COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)	6.1 INCISO II)		
COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS (PERSONA FÍSICA O MORAL).	6.1 INCISO III)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. <b>PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES (CONSTANCIA DE PAGO Y CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS) ANEXO 12</b>	6.1 INCISO IV)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, CUYO MONTO DE ADJUDICACIÓN SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); PARA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA <a href="https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTPS://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES.</a>			
EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DOCUMENTO EMITIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DOCUMENTO EMITIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, MANIFESTACIÓN DE QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO, Y QUE EXHIBIRÁ PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.	6.1 INCISO V)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS	6.1 INCISO VI)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE " <b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> " VIGENTE Y POSITIVA.	6.1 INCISO VII)		
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.	6.2 FRAC. I		
EN SU CASO, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES.	6.2 FRAC. II		
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA:  LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:  e) COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA	2.1 Y/O 6.2 FRAC. III		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA), EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE AL INSTITUTO RESPECTO DE LOS BIENES <b>SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, Y CONFORME AL ANEXO 19.</b></p> <p>f) EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA EMA; DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÁXIMO DE SEIS MESES.</p> <p>g) EN CASO DE NO EXISTIR ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CUMPLEN EXACTA Y CABALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) PEDIDO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE LE PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD.</p> <p>NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.</p> <p>SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.</p>	13.1		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESCLOSANDO EL IVA.	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL <b>ANEXO 9 (NUEVE)</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.4		
<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>PUNTO EN EL QUE</b>	<b>PRESENTADO</b>	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-  
2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
(PINTURA)", EN DIFERENTES  
UNIDADES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023  
  
CARÁCTER: NACIONAL  
  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
  
PARA EL EJERCICIO 2023

	SE SOLICITA	SI	NO
EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EL ANEXO 14 (CATORCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO PRESENTAR ÉSTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.5		

**\*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO**

		<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          No. IA-50-GYR-050GYR006-N-XXX-2023          ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURA), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CARÁCTER: NACIONAL          MEDIO: ELECTRÓNICA          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--	---

**ANEXO 15 (QUINCE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: AA-50-GYR-050GYR006-I-XX-2023**

PRESENTE. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S)

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.....; EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(ON) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA EMPRESA \_\_\_\_\_ Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL DE LA EMPRESA.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 16 (DIECISÉIS)  
FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. IA-50-CYR-050GYR006-N-XX-2023  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NO. PREGUNTA	NÚMERO DE REFERENCIA EN BASES	PREGUNTA:

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NO. PREGUNTA	NÚMERO DE REFERENCIA EN BASES	PREGUNTA:

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NO. PREGUNTA	NÚMERO DE REFERENCIA EN BASES	PREGUNTA:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 18 (DIECIOCHO)  
CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES  
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-50-GYR-050GYR006-I-XX-2023  
PRESENTE:

(           **NOMBRE**           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (           **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**           ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 19 (DIECINUEVE)  
CALIDAD**

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
No. XXX-050GYR006-XXX-2023

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la XXXXXX \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ADAPTADO CONFORME AL BIEN**

- a) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del pedido; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- b) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- c) En caso de no existir Organismos de Certificación para cumplir con lo solicitado, deberá presentar en hoja membretada y firmada por el representante legal, carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 (Uno), de la presente convocatoria.
- d) Durante la vigencia del (los) pedido (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente convocatoria, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

### ANEXO 20 (VEINTE)

NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNA PARTE DE LOS BIENES.

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
No. XXX-050GYR006-XXX-2023**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la XXXXXX \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

No se subcontratará ninguna parte de los servicio \_\_\_\_\_ (descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-CYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

### ANEXO 21 (VEINTIUNO)

## MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN CON PRÁCTICAS DESLEALES

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
No. XXX-050GYR006-XXX-2023

C.P. Diliam Montaña Hernandez  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la XXXXXXXX \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta LICITACIÓN PÚBLICA que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios.

Lo anterior para los fines procedentes.

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

### ANEXO 22 (VEINTIDOS)

#### MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
No. XXX-050GYR006-XXX-2023

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la XXXXXXXX \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la XXXXXXXXXXXX, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la junta de aclaraciones; al modelo de contrato.

Lo anterior para los fines procedentes.

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

## ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

### CARTA DE CANJE DE BIENES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: AA-50-GYR-050GYR006-I-XX-2023  
PRESENTE:**

(           **NOMBRE**           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**           ), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

ME COMPROMETO QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO LE NOTIFIQUE DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN  
PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-191-2023  
ADQUISICIÓN DE OTROS  
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO  
PERTENECIENTES AL GRUPO 350  
PARA EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

## ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

### CARTA DE CADUCIDAD

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: AA-50-GYR-050GYR006-I-XX-2023  
PRESENTE:**

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
DE LA EMPRESA           ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN NO PODRÁ SER MENOR A 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL